

ACTA N° 11495

Sesión celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas y treinta minutos del siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho con asistencia de los señores Magistrados, Meza Chaves, quien Preside; Benavides Dobles y Castro Dobles.

ARTICULO PRIMERO.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión inmediata anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Se dispone: Solicitar audiencia a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, a fin de discutir algunos aspectos relativos a las rebajas que se han practicado en el presupuesto de estos organismos para el año entrante.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO TERCERO.- Del señor Secretario del despacho, Lic. Alejandro Bermúdez Mora, se conoce nota de fecha 06 de los corrientes en la que señala:

“Para lo que a bien tenga a disponer el Superior, elevo a su consideración las siguientes resoluciones:

- De las nueve horas del dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en la que se resuelve ascender al servidor Luis Alfonso Hernando Echeverría, programador 3 del Centro de Informática, a un cargo de Analista Programador que se encuentra vacante en esa misma unidad.
- De las diez horas del dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en la que se resuelve ascender al servidor

Carlos Alfaro Araya, Trabajador Misceláneo 1 de la Oficina de Servicios Generales, al cargo de Trabajador Especializado vacante en esa misma unidad.”

Se dispone: Aprobar.

ARTICULO CUARTO.- De la Comisión de Personal de Refuerzo, se conoce oficio N° 661, de fecha 05 del mes en curso, al que adjuntan para la respectiva aprobación el acta de la sesión N° 159-98, celebrada por esa comisión.

Se acuerda: Aprobar.

ARTICULO QUINTO.- Del señor Director de Planificación Institucional, Lic. Fernando Viquez Jiménez, se conoce oficio N° 4472, de fecha 06 del mes en curso en el que señala:

“ASUNTO: Seminario de Evaluación del Proceso Electoral 1998.

ANTECEDENTE : oficio No. 1766 del 1-4-98 de esa Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión 11368 del 31-3-98, me permito remitir adjunto tres ejemplares del documento que se originó en el Seminario llevado a cabo para evaluar los programas que se pusieron en marcha para las elecciones de febrero de este año.

El folleto está constituido por una breve introducción y el análisis de cada actividad con el detalle de los principales problemas que se presentaron, sus posibles soluciones y las recomendaciones para el año

2002. Al final se reseñan varias propuestas de carácter general sobre aquellos temas que en el plenario se consideraron prioritarios.

Actualmente se trabaja en el tiraje de los stenciles para imprimir los folletos que se harán llegar a los señores Magistrados Suplentes, Encargados de Programas y a la Oficina del Proyecto de Reformas Electorales, salvo superior criterio.”

Se dispone: Tomar nota. Se entregará copia de inmediato a los señores miembros de la Comisión de Reformas Electorales y a la señora Directora Ejecutiva de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Del señor Contador, Lic. Gilberto Gómez Guillén, se conoce oficio N° 375-98, de fecha 06 de los corrientes, en el que señala que para dar trámite a las facturas remitidas por Radio Monumental S.A., sugiere que se le trasladen a los señores Jefe de Capacitación y Asesor Jurídico, con el fin de corroborar la efectiva prestación del servicio y la procedencia de pago respectivamente.

Se acuerda: Procédase conforme lo solicita el señor Contador del Tribunal.

ARTICULO SETIMO.- Del señor Proveedor, Julio Sáenz Aguilar, se conoce oficio N° 809, de fecha 05 de los corrientes, al que adjunta para su respectiva aprobación el pliego de condiciones y especificaciones que se promoverá, para la licitación restringida, a fin de obtener la consultoría y la asesoría, en investigación, redacción y labor editorial para la publicación de un libro, a raíz del proyecto de

celebración de los cincuenta años de este Tribunal.

Se acuerda: Aprobar.

ARTICULO OCTAVO.- Del señor Jefe de Personal, Lic. Ricardo Carías Mora, se conoce oficio N° 927-98, de fecha 05 del mes en curso, en el que señala:

“ASUNTO: nombramiento de un empleado interino por sustitución en la Oficialía Mayor Electoral.

Para lo que a bien tenga resolver el Superior, por su digno medio me permito elevar a consideración el Oficio número 317-98 de esta fecha que suscribe la Licda. Ana Isabel Fernández Alvarado, Oficial Mayor del Departamento Electoral, mediante el cual indica que la servidora Rosa Mejía Valenzuela ha sido incapacitada por maternidad del 05 de octubre en curso al 01 de febrero de 1999, razón por la cual se sirve solicitar, a fin de no afectar el normal funcionamiento de esa oficina, que se nombre a un empleado interino para sustituirla, sugiriendo para tales efectos el nombre del señor Warren Portugal Alvarez, quien laboró hasta el pasado 30 de junio dentro del grupo de Oficinistas de Servicios Especiales.

En caso afirmativo, el candidato recomendado se ubicaría como Oficinista 1 interino en el puesto No. 72873 de la Oficialía Mayor Electoral, a partir de la firmeza del acuerdo del Tribunal y hasta que la señora Mejía Valenzuela logre reincorporarse a su trabajo.”

Se dispone: Aprobar el nombramiento interino conforme se solicita.

ARTICULO NOVENO.- Del señor Jefe de Servicios Generales, Lic. Gustavo Fitoria Mora, se conoce oficio N° 176-98, de fecha 06 del mes en curso, en el que señala:

“Por su digno medio y para lo que a bien tenga disponer el Superior, me permito adjuntar solicitud de gastos de viaje No. 13252, por un monto de ¢25.000.00, a nombre del suscrito.

Lo anterior con el fin de proceder a acondicionar el nuevo local de la Oficina Regional de Upala; y para lo cual se requiere autorización para:

- 1- Que los señores Rodolfo Zeledón y Hugo Sánchez Seas se desplacen a la citada Regional los días 14 y 15 de octubre. En este caso el señor Zeledón Mora, también se utilizará como chofer.
- 2- Autorización para laborar jornada extraordinaria con un horario de las 8:00 a las 20:00 horas cada uno de los días indicados.
- 3- Que la citada Regional se traslade de local el día 15 de octubre y que por tal motivo permanezca cerrada; para que inicie labores en el nuevo local a partir del día 16 del mismo mes.”

Se acuerda: Aprobar conforme lo solicita el señor Jefe de Servicios Generales. Se avisará sobre el cierre y el traslado de la Oficina Regional mediante rótulos.

ARTICULO DECIMO.- Del señor Jefe de Seguridad y Vigilancia, Eduardo Acosta Cortés, se conoce oficio N° 193-98, de fecha 05 de los corrientes en el que rinde informe acerca de las labores realizadas por ese despacho, durante el mes de setiembre pasado.

Se dispone: Tomar nota. Continúese informando al Tribunal sobre el particular.

ARTICULO DECIMOPRIMERO.- Se aprueban las siguientes órdenes de compra:

Nº 6579 a favor de Rodillos Centroamericanos S.A. por un monto de ¢18.300.00.

Nº 6580 a favor de Suministros S & MZ de Barrio Cuba S.A. por un monto de ¢19.800.00.

Nº 6581 a favor de Evangelista Alvarado Gutiérrez por un monto de ¢23.000.00.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.- Se aprueban las siguientes solicitudes de mercancías o servicios:

Nº 2000142 del 06-10-98, réng 330: Equipo de Transporte por un monto de ¢1.900.000.00. (Adicional).

Nº 2000143 del 06-10-98, réng 330: Equipo de Transporte por un monto de ¢3.000.000.00. (Adicional).

Nº 2000144 del 05-10-98, réng 310: Equipo y mobiliario de oficina por un monto de ¢2.450.000.00.

Nº 2000145 del 05-10-98, réng 310: Equipo y mobiliario de oficina por un monto de ¢3.650.000.00.

Nº 2000146 del 05-10-98, réng 310: Equipo y mobiliario de oficina por un monto de ¢5.300.000.00.

Asimismo se designan como órganos fiscalizadores de las respectivas contrataciones a la Proveduría para las solicitudes Nº

200144 y N° 2000145, así como al Centro de Informática para la N° 200146. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO DECIMOTERCERO.- Se conocen los siguientes reportes de bienes en mal estado y se aprueba su reparación: N° 1108 de Terminal de video asignada a la Oficialía Mayor Civil con un costo aproximado de reparación de ¢20.000.00.

N° 2163 de Impresora asignada al Centro de Informática con un costo aproximado de reparación de ¢20.000.00.

N° 2958 de Teléfono celular asignado a la Proveeduría con un costo aproximado de reparación de ¢20.000.00.

N° 1871 de Motocicleta asignada a la Secretaría del T.S.E.-Servicios Generales con un costo aproximado de reparación de ¢15.000.00.

ARTICULO DECIMOCUARTO.- De la señora Licda. Ana Isabel Fernández, Directora General a.i. del Registro Civil, se conoce oficio No. 750-98-D.G., de fecha 2 de octubre, en el que solicita autorización para que los funcionarios que se sirven detallar, laboren jornada extraordinaria del 1 al 31 del mes en curso, con horario hasta las 20:00 horas, presentadas por los señores Jefes de las Secciones de Análisis y Control y Cédulas, respectivamente

Se acuerda: Aprobar. Se Informará oportunamente sobre los resultados obtenidos a este Tribunal. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO DECIMOQUINTO.- Del señor Dennis Allen Frias, Magistrado Vicepresidente del Tribunal Electoral de la República de Panamá, se conoce oficio N° 132-98, de fecha 07 del

pasado mes, al que adjunta el folleto “Etica Electoral”, presentado en el “Primer Congreso Internacional: La Paz es posible con respeto y tolerancia”, celebrado en ese país el 07 de agosto del año en curso.

Se dispone: Agradecer el envío de tan valiosa información.

ARTICULO DECIMOSEXTO.- Del señor Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral de México, se conoce oficio N° 670-98, de fecha 10 de los corrientes, al que adjunta en medio magnético, información relativa a la Conferencia Trilateral Canadá-Estados Unidos-México sobre el voto en el extranjero.

Se acuerda: Agradecer el envío de tan valiosa información. El señor Jefe de Archivo custodiará esta información, copia de la cual se le hará llegar para lo de su cargo a la Licda. Maruja Chacón Pacheco, Directora de la Comisión de Reformas Electorales.

ARTICULO DECIMOSETIMO.- De la señora María Magdalena Forero M., Asesora del Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia, se conoce nota de fecha 07 del pasado mes, en la que solicita información relativa a las normas para identificar al recién nacido, al adolescente, a la hora de la entrega del documento de identidad al mayor de edad, así como de las normas que reglamentan el registro del estado civil, en punto a nacimientos, matrimonio y defunción.

Se acuerda: Pase a la señora Directora General del Registro Civil para que diligencie lo solicitado.

ARTICULO DECIMOCTAVO.- Del señor Vladimir N. Kazimirov, Embajador de la Federación Rusa, se conoce fax de fecha 02 de los corrientes, en al que adjunta un resumen del discurso del señor Igor Ivanov, nuevo Canciller de esa Federación, en la 53ª sesión de la Asamblea General de la ONU.

Se dispone: Se agradece al señor Embajador de la Federación Rusa la remisión que se ha servido hacer a este Tribunal.

ARTICULO DECIMONOVENO.-. Del señor Alvaro González Chaves, se conoce nota de fecha 31 de agosto del año en curso, mediante la cual y – por los motivos que expone – consulta sobre si los ciudadanos que ocuparon el cargo de síndicos en el período anterior (1994/1998), pueden desempeñarse como tales en el presente período constitucional.

Se acuerda: Dispone el inciso b) del artículo 8 del Código Electoral, que no podrá ser elegido, ni inscribir la candidatura para Regidor o Síndico: “...Quien ejerciere jurisdicción o autoridad pública extensiva a todo un distrito; ...”

Conforme a los artículos 56, 57 y 58 del Código Municipal no encuentra este Tribunal que el Síndico como integrante del Concejo de Distrito, pueda ejercer jurisdicción o autoridad pública en ese distrito, entendiéndose como jurisdicción “la potestad conferida por el Estado a determinados órganos para resolver, mediante sentencia, las cuestiones litigiosas que les sean sometidas y hacer cumplir sus propias resoluciones...” (Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual,

Guillermo. Cabanellas, Tomo V, pág, 48). En un sentido más genérico, Jurisdicción, significa “autoridad, facultad, dominio” (op.cit).

Por su parte “autoridad”, entre otras acepciones, significa “persona revestida de facultad, mando o magistratura”; asimismo “Delegado del Poder ejecutivo, encargado de la gestión de los actos que interesan a la Administración pública para cumplimiento de sus fines, ejecutando y haciendo ejecutar las leyes y las disposiciones de la autoridad constituida” (ob. Cit. Tomo I, pags, 424, 425)

Como se ha dejado expuesto, el Síndico –por sí mismo- como tal y como miembro de un Concejo de Distrito no ejerce jurisdicción ni autoridad pública, razón por la cual no se encuentra en el caso de impedimento que indica el referido inciso del artículo 8 aludido supra.

ARTICULO VIGESIMO.- Se conocen diligencias de cancelación de credencial de Síndica Propietaria del distrito I (Tres Ríos) de la Municipalidad de La Unión, que ostenta la señora Grettel Solano Morales.

Se dispone: Sin lugar. Díctese la resolución correspondiente.

ARTICULO VIGESIMOPRIMERO Se votaron expedientes según detalle consignado en el libro de votos.

A las once horas terminó la sesión.-